



Comunidad
de Madrid

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública del texto

Díaz Ayuso anuncia el arranque de la reforma de la Ley sobre drogodependencias y adicciones para proteger a los jóvenes de los derivados de la marihuana

- Los cambios combatirán la venta de productos derivados del cannabis, como aceite para vapeadores o gominolas con CBD
- Supondrá su adaptación a la Ley autonómica de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia

12 de junio de 2024.- La Comunidad de Madrid ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Ley para modificar la Ley sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos vigente desde 2002. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública del texto. Como ha explicado la presidenta del Ejecutivo madrileño, Isabel Díaz Ayuso, en rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, celebrado de manera extraordinaria en Torrejón de Ardoz, se trata de una de las muchas acciones del Plan Regional sobre Drogas en el que están trabajando las nueve consejerías.

“Vemos con absoluta preocupación los efectos demoleedores que están causando en países que antes admirábamos, vemos tantas vidas perdidas, el problema social, la falta de libertad, de seguridad y, por supuesto, comprometiendo después la prosperidad, y no queremos que esto ocurra en la Comunidad de Madrid, no podemos abandonar a nuestros jóvenes”, ha apuntado.

El objetivo de esta iniciativa es proteger a los menores de la venta en establecimientos de productos derivados del cannabis, tales como aceite para vapeadores, snacks o gominolas con CBD, cuyo consumo también tiene riesgos para la salud.

En concreto, se va a prohibir la venta de derivados del cannabis a menores de edad en cualquier establecimiento a través de máquinas expendedoras, dispensadores, móviles, portátiles ni sucedáneos ni derivados. Por eso, se va a limitar la publicidad de estos productos y se va a prohibir a una distancia de 300 metros, como poco, de los centros educativos de enseñanza no universitaria.

También se va a limitar su patrocinio porque el Gobierno regional no quiere “asociar el consumo de estos productos con un falso rendimiento físico laboral o beneficio alguno para la salud”, ha apuntado Díaz Ayuso, quien ha asegurado

que con estos cambios la Comunidad de Madrid “va a seguir a la cabeza en la lucha contra las drogas”.

Esta reforma supondrá la adecuación de la normativa a la Ley autonómica de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia aprobada en 2023. Un texto legal que establece la prohibición de vender a los niños sustancias perjudiciales y nocivas para su organismo. También, la obligación de informar de manera visible de la composición, características y uso de artículos orientados a este colectivo.

CONSUMO DE CANNABIS

El cannabis, según datos del sistema regional de vigilancia de adicciones, es la droga ilegal más consumida entre los estudiantes madrileños de 14 a 18 años. El 27,8% lo ha hecho en alguna ocasión, el 21,8% en el último año y el 14,5% el último mes. La edad media de su inicio es 14,8 años.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid está comprometido con proteger la salud física y mental de los madrileños, dando la batalla contra las drogas. Y lo hace a través de 24 Centros específicos de Atención Integral a Drogodependientes, Centros de Día y Hospitalización de Adicciones o con estrategias específicas frente a nuevos fenómenos como el chemsex.

Además, cuenta con un Plan de Salud Mental y Adicciones, dotado con 45 millones de euros y especialmente dirigido a la población joven y adolescente, que supone la incorporación de 370 profesionales adicionales. Entre ellos, psiquiatras y profesionales de enfermería que conforman los 21 equipos específicos de prevención del suicidio incorporados en los últimos meses o los 14 de atención intensiva a domicilio para niños y adolescentes con patologías complejas.